

COMISORIOS DEVUELTOS AL DESPACHO 2022-00011 Y 2020-00024 7 NOVIEMBRE 2023

David Armando Arboleda Núñez <darbolen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/11/2023 9:55 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

2022-00011 DEVOLUCION COMISORIO 05.pdf; 2020-00024 DEVOLUCION COMISORIO 05.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

73

REMISION: hoy siete (7) de noviembre del 2023 me permito remitir el presente despacho comisorio, **DEBIDAMENTE PRACTICADO:**

PROCESO: EJECUTIVO (SECUESTRO DE TRES BIENES INMUEBLES)
DESPACHO COMISORIO: No. 05 DEL 05 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021

DEMANDANTE: HARVEY GIRON

DEMANDADO: JAIMEMEJÍAREYES Y OTRA.

JUZGADO PROCEDENTE: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

RADICACION No.: 2020-00024-00

VA EN Treinta y tres (33) FOLIOS ESCRITOS

Queda anotada su salida y cancelada su radicación.

La secretaria,


CARMEN DEISY ARBOLEDA VIERA



David Armando Aibolada
Citador
7-nov-2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
NIT: 890.399.045-3

32
Rebo
Darlyng Renteria
30/06/2023
Atu 11:20 a.m.

MEMORANDO N° 0470-289-2023

Doctor:
EDWIN E. CHUNGA F.
Inspector del barrio Jorge

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA (despacho comisorio #005)

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura – Valle.
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Harvey Girón
Demandado: Jaime Mejía Reyes y Otra
Radicado: 2020-00024-00.

De la manera más atenta y respetuosa se dirige a usted **ARLINGTON AGUDELO RENTERIA**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del distrito de buenaventura, con el fin de comisionar a esta inspección para tramitar la petición contenida en el despacho comisorio del asunto.

Se pone de presente adjunto a este escrito, la solicitud emanada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE BUENAVENTURA - VALLE**, el cual ordenó llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

- 1- El Bien inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria 372-31831** que está ubicado en la **Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 2 carrera 55E5**. Propiedad del señor Jaime Mejía Reyes.
- 2- El Bien inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria 372-31830** que está ubicado en la **Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 1 Parqueadero**. Propiedad del señor Jaime Mejía Reyes.

Amablemente se solicita dar cumplimiento a lo ordenado por la entidad, para tal fin se adjunta a este documento los oficios allegados con anterioridad.

Agradezco su atención y apoyo al respecto.

Sin otro en particular,

ARLINGTON AGUDELO RENTERIA
Secretario Distrital de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Copia: Archivo
Proyecto: FrancoCR

Hecho



"Buenaventura
con Dignidad"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

0471-286-2023
Buenaventura, 28 de junio de 2023

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.**

Arlington Agudelo Rentería, suscrito Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, delegadas por el Alcalde Distrital a través del Decreto No. 185 del 29 de febrero de 2016, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto 711 del 25 de mayo del 2023 proferido por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura – Valle que ordenó nombrar, posesionar y fijar honorarios a secuestre para la diligencia referida.

En mérito de lo dispuesto este despacho.

RESUELVE:

NOMBRAR Y POSESIONAR. Como secuestre elegido de la lista de auxiliares de la justicia a la sociedad **INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S.** Cra 84ª #37-59 Casa 56, en el ejecutivo singular adelantado por HARVEY GIRON, contra el señor JAIME MEJIA REYES Y OTRA, distinguido con radicación No. 76-109-31-03-003-2021-00024-00. Para llevar a cabo las diligencias contenidas en el despacho comisorio #005 del Juzgado tercero Civil del Circuito de Buenaventura y que por competencia esta en la inspección de Policía del barrio el Jorge y en Casa de Justicia.

FIJAR. Fecha de diligencia de secuestro para el día 10 de julio del 2023 a las 9:00 a.m.

COMUNIQUESE. Para su posesión y allego de la póliza de manejo y las facultades previstas en los artículos 40 y 596 del Código General del Proceso, se fijan como honorarios la suma de **(\$300.000) TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE, por cada**



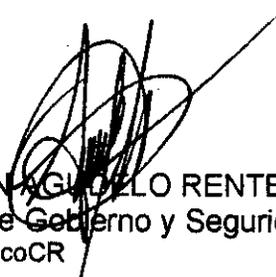
"Buenaventura
con Dignidad"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y
BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

diligencia, sin incluir los costos adicionales de movilidad intermunicipal los cuales serán sufragados por la parte demandante en el momento de la diligencia.

NOTA: La anterior fecha y hora está sujeta a cambios conforme a cronograma y agenda de la inspección y del secuestro.

Cumplida la comisión, devuélvase el expediente a la Inspección de Policía competente.


ARLINGTON AGUDELO RENTERIA
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Proyecto: FrancoCR



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

30 *Folio*

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 PALACIO NACIONAL PISO 3° TEL-24-00734
 DE BUENAVENTURA - VALLE

DESPACHO COMISORIO No 05

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA,

A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO - OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado por **HARVEY GIRON** contra **JAIME MEJIA REYES Y OTRA**, mediante auto número 345 proferido el 27 de abril de 2021, se dispuso comisionarlos a fin de que realicen las diligencias de **SECUESTRO** de tres (3) bienes inmuebles que corresponden a las matrículas inmobiliarias número **372-31831, 372-31830 y 372-5808** de propiedad del señor **JAIME MEJIA REYES**, cuya dirección, linderos y cabida superficial, están contenidos en los documentos que se adjuntan al presente.

Además de las facultades contenidas en el artículo 40 del Código General del Proceso, se les otorga las de nombrar, reemplazar y fijar honorarios asistenciales al secuestre por la suma de **\$300.000**, la que no podrá ser modificada.

Tiene reconocida personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante el doctor **ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO** titular de la cédula de ciudadanía número **16.481.096** y tarjeta profesional de abogado número **42.432** del C. S. de la J.-

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente exhorto a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).-

ANEXOS:

- Copia del auto que ordenó la comisión.-
- Copia de los certificados de tradición de los inmuebles objeto de la diligencia
- Copia de la solicitud de medidas previas

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
 Secretaria

Copias: Expediente - Archivo
 Radicación: 2020-00024-00

ALCALDIA DISTRITAL
 DE BUENAVENTURA
 890.399.045 - 3

20 JUN 2023 *Janeth*
 RECIBIDO
 8:30 Por: *19 Folios*

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

2006-20-2023
Yo firma Payan
Here 11:24-a

29

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d95860a7318e4e761c6b847a6f6ca67cb9527c1e959386374061131c0f2374bf

Documento generado en 29/04/2021 02:39:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
 Consejo Superior de la
 Judicatura
 República de Colombia
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO NACIONAL PISO 3° TEL 2400734
 Email: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA - VALLE

Junio 13 de 2023

Oficio No **4 4 3**

Doctor

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
abogarrepresentaciones@hotmail.com

Cordial saludo.

En obediencia a lo ordenado en auto número **567** proferido el pasado 9 de los cursantes mes y año dentro de la demanda **EJECUTIVA** propuesta por **HARVEY GIRÓN** contra **JAIME MEJÍA REYES Y OTRA**, atendiendo su reciente petición, me permito REMITIRLE copia del Despacho Comisorio No. 5 de abril 28 de 2021 junto con los anexos allí relacionados, proferido en cumplimiento de lo ordenado en auto 345 de abril 27 de 2021, para que se apersona en su condición de apoderado demandante, de su diligenciamiento ante la dependencia de destino.

ADJUNTO LA PIEZA PROCESAL ALUDIDA EN PRECEDENCIA.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
 Secretario

Copias: Expediente - consecutivo
 Radicación: **2020-00024**

27

Firmado Por:
Francisco Javier Vergas Ocorio
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44788e7db9e6f02beffe00d0559ed7746bbf87f313d34d9369d83c15ead0ee
Documento generado en 13/06/2023 02:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

26

Informe Secretarial: A Despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicitó se expidan nuevamente los despachos comisorios en los cuales se comisiona el secuestro de los bienes inmuebles embargados en este asunto, revisado el expediente no existe evidencia que se hayan enviado a la Oficina de Comisiones Civiles de la alcaldía distrital de Buenaventura. Sirvase proveer, Buenaventura, Valle del Cauca. junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 567

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Harvey Girón

Demandado: Jaime Mejía Reyes y otra

Radicación: 76-109-31-03-003-2021-00024-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y el requerimiento emanado por el apoderado judicial del demandante donde solicita que “nuevamente” se le comunique a la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Distrital de Buenaventura la Comisión Ordenada en el Auto 345 de abril 27 de 2021, este Despacho ordenara al memorialista que se esté a lo resuelto en dicha providencia el cual le fue expedido el documento público, comisorio No. 05 de abril 28 de 2021 obrante a folio 1, PDF 23 del plenario y remitido al apoderado requirente el día viernes 30 de abril de 2021 a la hora de 8:14 A.M. (fl. 1, PDF 24 A).

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Por el memorialista **ESTESE A LO RESUELTO** en auto 345 de abril 27 de 2021, y remitida a su correo electrónico en abril 30 de 2021, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente decisión.

Por secretaría, remítasele de nuevo el Despacho Comisorio No. 5 de abril 28 de 2021 al correo electrónico del memorialista, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

FJVO.

Firmado Por:
Erick Wilmar Herraño Pirzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
CMI 008
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8eac9007bc38f55e4e9a70f1bd3a8a0454eb25a35e6113ba04e0cfc6195ac4f7
Documento generado en 09/06/2023 08:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe secretarial.

Buenaventura, Abril 27 de 2021.

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado por el apoderado demandante en el proceso **2021-00024**, solicitando el secuestro de tres (3) bienes inmuebles embargados al demandado teniendo en cuenta que ya se encuentra registrada la cautela ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad. Para tal fin el togado adjunta los certificados de tradición de los bienes objeto del embargo.-
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No 3 4 5

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HARVEY GIRON
DEMANDADO: JAIME MEJIA REYES Y OTRA
RADICACIÓN: 761093103-2021-00024

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en vista de que la parte actora allegó al proceso de la referencia los certificados de tradición de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria número **372-31831, 372-31830 y 372-5808**, en los cuales se verifica el registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Buenaventura, de la medida cautelar recaída sobre estos, el despacho habrá de ordenar su secuestro.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,**

R E S U E L V E:

ORDENAR el SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria número **372-31831, 372-31830 y 372-5808**, registrados ante la oficina de Instrumentos Públicos de Buenaventura a nombre del señor **JAIME MEJIA REYES.**

Para que tengan lugar las diligencias señaladas en precedencia, se **COMISIONA** a la **SECRETARÍA DE COMISIONES CIVILES-SECRETARIA DE GOBIERNO** de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA que le corresponda por reparto, realice las diligencias conforme lo establece el artículo 595 del C.G. del P., concediéndole además de las facultades contenidas en el artículo 40 ibidem, las de nombrar el secuestro, posesionarlo y fijarle honorarios asistenciales por la suma de

\$300.000.00., por cada uno sin que sea viable asignar un valor diferente ni revocar esta determinación.

Comuníquesele a la dependencia comisionada, que solo podrá designar como secuestre en caso de relevo, a quien figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia vigente o quien cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 48 del C.G.P.

Líbrese el exhorto respectivo con todos los insertos y anexos del caso.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
845a550a30e79440c47e18792874620cbf185af10efb438da207ebedb100f790

Documento generado en 27/04/2021 10:56:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210311746740494277

Nro Matrícula: 372-31830

Página 1 TURNO: 2021-372-1-3609

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 20-05-1998 RADICACIÓN: 9800931 CON: ESCRITURA DE: 07-05-1998

CODIGO CATASTRAL: 76109010200001062005700000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-021-062-0057-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N 1. PARQUEADERO. CON UN AREA TOTAL DE (552,00M2) SU DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N 873 DE FECHA 07-05-98 NOTARIA 1 BUENAVENTURA. (DECRETO 1711 DE FECHA 06-07-84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 01.- REGISTRO DE FECHA 14-01-58. ESCRITURA N 6 DE FECHA 08-01-58. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. COMPRAVENTA. DE: JARÁMILLO B, JULIO A; ARANGO ARANGO, HERNANDO 02.- REGISTRO DE FECHA 14-02-X4. ESCRITURA N 20 DE FECHA 16-01-64. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. APOORTE. DE: ARANGO ARANGO, HERNANDO. A: SOCIEDAD URBA NIZADORA DEL PACIFICO LTDA 03.- REGISTRO DE FECHA 26-10-64. RESOLUCION N 16 DE FECHA 13-10-64. PERSONERIA MUNICIPAL BUENAVENTURA. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION. DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA. A: URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA 04.- REGISTRO DE FECHA 18-01-85. ESCRITURA N 776 DE FECHA 29-10-64. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. PROTOCOLIZACION RESOLUCION. N 16 DE FECHA 13-10-64. DE: URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA 05.- REGISTRO DE FECHA 26-10-71. ESCRITURA N 721 DE FECHA 07-09-71. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. CODIGO 106. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION. DE: URBA NIZADORA DEL PACIFICO LTDA. A: ARANGO ARANGO, HERNANDO 06.- REGISTRO DE FECHA 26-10-73. ESCRITURA N 944 DE FECHA 08-10-73. NOTARIA UNICA CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA. DE: ARANGO ARANGO, HERNANDO. A: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA 07.- REGISTRO DE FECHA 07-06-82. ESCRITURA N 774 DE FECHA 19-05-82. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. CODIGO 103. MODO ADQUISICION. CESION. DE: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA. A: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) URBANIZACION CIUDADELA COLPUERTOS LOTE 1 PARQUEADERO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 0931

Doc: ESCRITURA 873

DEL 07-05-1998 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210311746740494277

Nro Matrícula: 372-31830

Pagina 2 TURNO: 2021-372-1-3609

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-09-1999 Radicación: 1463

Doc: ESCRITURA 434 DEL 11-03-1999 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$36,140

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA. EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDA CION

A: MEJIA REYES JAIME

A: REYES ZAMORA MARGARITA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-09-1999 Radicación: 1464

Doc: ESCRITURA 970 DEL 27-05-1999 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION ESCRIT # 434 DE FECHA 11-03-99 EN CUANTO A No. DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDAC ION

A: MEJIA REYES JAIME

A: REYES ZAMORA MARGARITA

X

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-09-1999 Radicación: 1465

Doc: ESCRITURA 1257 DEL 28-07-1999 NOTARIA 1S/N DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION ESCRIT # 970 DE FECHA 27-05-99 EN CUANTO A No. DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA EMPREA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDAC ION

A: MEJIA REYES JAIME

A: REYES ZAMORA MARGARITA

X

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-01-2000 Radicación: 052

Doc: ESCRITURA 19 DEL 06-01-2000 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA REYES JAIME

DE: REYES ZAMORA MARGARITA

X

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2004 Radicación: 2156

Doc: ESCRITURA 1535 DEL 25-09-2004 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210311746740494277

Nro Matrícula: 372-31830

Pagina 3 TURNO: 2021-372-1-3609

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION SUCESION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ZAMORA MARGARITA

A: MEJIA REYES JAIME

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-01-2005 Radicación: 0177

Doc: ESCRITURA 120

DEL 26-01-2005 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA REYES JAIME

A: BANCO DE COLOMBIA S. A

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 17

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-372-1-3609

FECHA: 11-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANYELA PRADO LOPEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210311143140494278

Nro Matricula: 372-5808

Pagina 1 TURNO: 2021-372-1-3611

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 19-11-1981 RADICACIÓN: 8101670 CON: SIN INFORMACION DE: 19-11-1981

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CITADO BARRIO ALEJANDRO CABAL POMBO PRIMERA MANZANA Y QUE MIDE 13,00 METROS DE FRENTE, POR 20,00 METROS DE FONDO, ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE CON CALLE SEGUNDA; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE DANILO PUERTAS; POR EL COSTADO IZQUIERDO CON PROPIEDAD DE ALFONSO CASANAS; Y POR EL FONDO CON PROPIEDAD DE LUZ MERY POTES.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) BARRIO ALEJANDRO CABAL POMBO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-11-1981 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 1.711 DEL 05-10-1981 NOTARIA UNICA DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$3.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA- VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

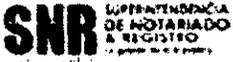
DE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALEJANDRO CABAL POMBO

A: MEJIA REYES JAIME

CC# 16471761 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: **

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

18

Certificado generado con el Pin No: 210311143140494278

Nro Matrícula: 372-5808

Pagina 2 TURNO: 2021-372-1-3611

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:56 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-372-1-3611

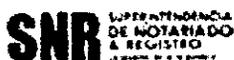
FECHA: 11-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANYELA PRADO LOPEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

la juración de fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

17

Certificado generado con el Pin No: 210311263440494279

Nro Matrícula: 372-31831

Pagina 1 TURNO: 2021-372-1-3610

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 372 - BUENAVENTURA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: BUENAVENTURA VEREDA: BUENAVENTURA

FECHA APERTURA: 20-05-1998 RADICACIÓN: 9800931 CON: ESCRITURA DE: 07-05-1998

CODIGO CATASTRAL: 01-02-1062-005-9000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO. LOTE N 2 CON UN AREA TOTAL DE (48.00M2) SU DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N 873 DE FECHA 07-05-98 NOTARIA 1 BUENAVENTURA (DECRETO 1711 DE FECHA 06-07-84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HÉCTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION: 01- REGISTRO DE FECHA 14-01-58. ESCRITURA N 8 DE FECHA 08-01-58. NOTARIA UNICA. BUENAVENTURA. COMPRAVENTA. DE. JARAMILLO B, JULIO. A. ARANGO ARANGO, HERNANDO 02.- REGISTRO DE FECHA 14-02-64. ESCRITURA N 20 DE FECHA 16-01-64. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. APORTE. DE: ARANGO ARANGO, HERNANDO. A: SOCIEDAD URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA 03.- REGISTRO DE FECHA 26-10-64. RESOLUCION N 18 DE FECHA 13-10-64. PERSONERIA MUNICIPAL BUENAVENTURA. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION. DE: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA. A: URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA 04.- REGISTRO DE FECHA 18-01-65. ESCRITURA N 776 DE FECHA 29-10-64. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. PROTOCOLIZACION RESOLUCION. N 16 DE FECHA 13-10-64 DE: URBANIZADORA DEL PACIFICO LTDA 05.- REGISTRO DE FECHA 26-10-71. ESCRITURA N 721 DE FECHA 07-09-71. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. CODIGO 106. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION. DE: URBA NIZADORA DEL PACIFICO LTDA. A: ARANGO ARANGO, HERNANDO 06.- REGISTRO DE FECHA 26-10-73. ESCRITURA N 944 DE FECHA 08-10-82. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA. DE: ARANGO ARANGO, HERNANDO. A: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA 07.- REGISTRO DE FECHA 07-06-82. ESCRITURA N 774 DE FECHA 19-05-82. NOTARIA UNICA BUENAVENTURA. CODIGO 103 MODO ADQUISICION. CESION. DE: EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA A: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) URBANIZACION CIUDADELA COLPUERTOS LOTE 2 CARRERA 55E 5

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 0931

Doc: ESCRITURA 873

DEL 07-05-1998 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA

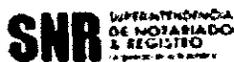
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA 16
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210311263440494279

Nro Matrícula: 372-31831

Página 2 TURNO: 2021-372-1-3610

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1999 Radicación: 0535

Doc: ESCRITURA 433 DEL 11-03-1999 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$450,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO PARA EL PLAN DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION

A: MEJIA REYES JAIME

A: REYES ZAMORA MARGARITA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-2004 Radicación: 2156

Doc: ESCRITURA 1535 DEL 25-09-2004 NOTARIA 1 DE BUENAVENTURA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ZAMORA MARGARITA

A: MEJIA REYES JAIME

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-07-2012 Radicación: 2012-372-6-1756

Doc: OFICIO 1018 DEL 19-07-2012 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ ESTRADA DARIO

CC# 4379065

A: MEJIA REYES JAIME

CC# 16471671 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-12-2012 Radicación: 2012-372-6-2878

Doc: OFICIO 1544 DEL 03-12-2012 JUZGADO SEGUNDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ ESTRADA DARIO

CC# 4379065

A: MEJIA REYES JAIME

CC# 16471671 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

15

Certificado generado con el Pin No: 210311263440494279

Nro Matricula: 372-31831

Pagina 3 TURNO: 2021-372-1-3610

Impreso el 11 de Marzo de 2021 a las 08:49:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-372-1-3610

FECHA: 11-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: ANYELA PRADO LOPEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

BOGOTA D.C. - COLOMBIA

edificadas; localizado en la "Ciudadela Colpuertos" de esta ciudad de Buenaventura; con una dimensión superficial aproximada de 552:00 metros cuadrados; y cuyos linderos y demás especificaciones especiales se encuentran detallados en la escritura pública número 120 de fecha 26 de enero de 2.005, de la notaría primera de este círculo de Buenaventura, cuyo ejemplar se adjunta conforme, para todos los fines legales pertinentes. Este bien inmueble se halla registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de este Distrito de Buenaventura, al folio de matrícula inmobiliaria 372-31.830.

b.) El segundo de ellos, se trata de otro bien inmueble, lote de terreno; junto con todas las diversas mejoras que sobre el mismo se encuentran edificadas; localizado en el barrio ALEJANDRO CABAL POMBO, de esta ciudad de Buenaventura; con una dimensión superficial aproximada de 13 metros de frente por 20 metros de fondo; y cuyos linderos y demás especificaciones especiales se encuentran detallados en la escritura pública número 1.711 de fecha 5 de octubre de 1.981, de la notaría primera (1) de este círculo de Buenaventura, cuyo ejemplar se adjunta conforme, para todos los fines legales pertinentes. Este bien inmueble se halla registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de este Distrito de Buenaventura, al folio de matrícula inmobiliaria 372-5.808.

c.) El tercer bien inmueble, se trata de otro lote de terreno, junto con todas las diversas mejoras que sobre el mismo se encuentran edificadas; determinado como lote No. 2, localizado en la "Urbanización Ciudadela Colpuertos" de esta ciudad de Buenaventura; con una dimensión superficial aproximada de 48:00 metros cuadrados; y cuyos linderos y demás especificaciones especiales se encuentran detallados en la escritura pública número 433 de fecha 11 de marzo de 1.999, de la notaría primera de este círculo de Buenaventura, cuyo ejemplar se adjunta conforme, para todos los fines legales pertinentes. Este bien inmueble se halla registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de este Distrito de Buenaventura, al folio de matrícula inmobiliaria 372-31.831.

Oficie a la señora Registradora de I. P. de este círculo de Buenaventura, para los fines legales pertinentes; y, una vez formalizadas dichas medidas, con la inserción de las mismas, comisione, con los insertos del caso, a la secretaria de gobierno de esta ciudad, para que se lleven a cabo los secuestros de los aludidos bienes inmuebles.

Aporto los certificados de tradición actualizados, y ejemplares de las escrituras públicas soportantes de los bienes inmuebles.

Así mismo me permito solicitarle el favor se sirva decretar el embargo y secuestro del establecimiento comercial denominado "CHEVROMAZDA", ubicado en la carrera 55 F No. 5 B 1 No. 1; de la "Ciudadela Colpuertos" de esta ciudad de Buenaventura, y debidamente matriculado en la cámara de comercio de esta misma ciudad, bajo la matrícula No. 33563.

Oficie al secretario de la cámara de comercio de esta ciudad; y para los fines legales pertinentes. Aporto el respectivo certificado de registro mercantil del establecimiento comercial mencionado.

Bajo juramento me permito manifestarle que todos los anteriores bienes son de propiedad exclusiva de la persona ejecutada mencionada.

Fundamento mi solicitud, en las disposiciones contenidas en el artículo 593 del C. G. del Proceso.

Cordialmente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
c.c. No. 16'481.096 de Buenaventura.
T. P. No. 42.432 del C. S. de la J.

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

12

Buenaventura octubre 5 del 2023

INFORME SECRETARIAL:

Pasa despacho oficio No. 0470-289-2023 sin fecha proveniente de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana el cual nos correspondió por competencia el despacho comisorio No.05 del 28 de abril del 2021; al despacho del señor inspector, para que proceda ordenar fecha y hora para la diligencia de secuestro de bien inmueble al demandado JAIME MEJÍA REYES, ubicada en la Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 1 Parqueadero.

Sírvase proveer.

La secretaria,


CARMEN DEISY ARBOLEDAVIERA

11

**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3**

Buenaventura, octubre 6 del 2023

Auto No. 54

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente la comisión ordenada por el juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura en el proceso Ejecutivo (secuestro de bien inmueble), adelantado por el señor HARVEY GIRÓN, a través de apoderado judicial doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO contra JAIME MEJÍA REYES Y OTRA., para la realización de la diligencia de secuestro de bien inmueble de propiedad del demandado, el despacho.

ORDENA

- 1.- Fijar el día 19 de octubre del 2023 a las 09 :00 a.m., para llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble.
- 2.- Oficiar a la policía nacional para garantizar el normal desarrollo de la diligencia.
- 3.- oficiar al señor secuestre escogido de la lista de auxiliares de la justicia y comuníquesele su nombramiento como lo establece el código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DARLING ASPRILLA MURILLO

Abogada de apoyo


CARMEN DEISY ARBOLEDA VIERA
secretaria. -

10

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

Buenaventura, octubre 10 del 2023

Oficio No.139

Señor

COMANDANTE ESTACION ISL5A

E. S. D.

Cordial saludo:

Me permito comunicar a usted que para el día 19 de octubre del 2023 a las 09:00 a.m., se llevará a cabo la práctica de una diligencia de secuestro de bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 1 parqueadero, de este distrito de Buenaventura y por lo tanto solicitamos varios agentes de la policía para que se lleve a cabo el normal desarrollo de la diligencia.

Por la atención y colaboración a esta, mil gracias.

Atentamente,



CARMEN DEISY ARBOLEDA VIERA

Secretaria ejecutiva.

Teléfono No. 321-7482283

9

**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3**

Buenaventura, octubre 10 del 2023

Oficio No 140

Señores

INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S.

Teléfonos Nos: 310-4111559- 316-4681198 y 316-4549078

E. S. D.

Cordial saludo:

Me permito manifestar a usted que ha sido escogido de la lista de auxiliares de la justicia para actuar como secuestre en la diligencia programada por este despacho para el día 19 de octubre del 2023 a las 09:00 a.m.; secuestro de tres (3) bienes inmuebles distinguido con las matrículas inmobiliarias números 372-31831,372-31830 y 372-5808 de este distrito, adelantado por HARVEY GIRON., a través de apoderado judicial doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO contra JAIME MEJÍA REYES Y OTRA.

Punto de reunión: inspección Jorge.

Atentamente,


CARMEN DEISY ARBOLEDA VIERA

Secretaria Ejecutiva. -

C.C. al expediente.

ALEJANDRO LONDOÑO L.
Abogado

Ilustre Doctora
INSPECTORA DE POLICÍA.
INSPECCIÓN DE POLICIA BARRIO EL JORGE.
Distrito de Buenaventura.

Referencia: "DESPACHO COMISORIO", emitido para la realización de diligencia de secuestro de bienes inmuebles de propiedad del demandado JAIME MEJIA REYES y otra; proveniente del juzgado tercero (3°) civil del circuito de Buenaventura; rad. 2020-00024-00.
.....

En mi condición de actual apoderado judicial de la persona demandante en este proceso referenciado, intervengo ante usted, con el debido respeto, a fin de pedirle el favor **se sirva posponer la fecha de la diligencia de secuestro referenciada**; pues para ese mismo día me ha sido fijada una diligencia judicial, que ya ha sido aplazada dos veces, donde se alegará y se dictará sentencia, en el proceso de ARTURO OROZCO contra HARRINSON CUNDUMÍ, juzgado 2 civil del circuito; y seguramente se extenderá todo el día.

Sugiero, con el debido respeto, a ver si es posible que la realicemos el día siguiente, viernes 20 de octubre, o el martes 24. Míí gracias.

Por su atención y comprensión dispensadas, gracias mil.

Cordialmente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
c. c. No. 16'481.096 de Buenaventura
T. P. No. 42.432 del C. S de la J.

Handwritten note:
13-10-2023
14:12 pm

INFORME SECRETARIAL. De secretaria a despacho del señor Juez informándole que, por problemas referentes al ataque cibernético a la plataforma de la Rama Judicial, no se pudo programar la audiencia que estaba prevista para el día 28 de septiembre del presente año. Sírvase proveer.
GERARDO ALONSO BRAVO LOZADA
Secretario.

7



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

ADJUDICACION O REALIZACION DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: JORGE ARTURO OROZCO RAMIREZ, c.c N° 16.478.792 cesionario de MARIBEL CAICEDO MINA, c.c 66.942.522
Demandado: HARRINSON CUNDUMÍ RIASCOS, c.c 1.111.770.746

Radicación. 76-109-31-03-002-2021-00011-00

Auto Sustanciación N° 182

fija fecha 373 del CGP

126-1-20
15
15

Se tiene.

Visto el informe secretarial Por medio de esta providencia, el despacho procede a fijar fecha para la realización de la audiencia según lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señala el día Jueves **19 de octubre de 2023 a las 9.30 A.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se escucharán los testimonios a las personas señaladas en la audiencia del 372, se practicarán, y evaluarán las pruebas decretadas, se escucharán las alegaciones finales y se dictará el fallo correspondiente.

6

**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3**

Buenaventura, 13 de octubre del 2023

Pasa al despacho del señor inspector oficio sin fecha del doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO, solicitando la suspensión de la diligencia del día 19 de octubre del presente año a las 9:00 a.m. por tener el mismo día diligencia judicial con el juzgado segundo civil del circuito.

Sírvase proveer.

Las secretarias,


CARMEN DEISY ARBOLEDA VIERA

**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3**

Buenaventura 17 de octubre del 2023

Auto No. 59

Visto el informe secretarial que antecede y el oficio de doctor ALEJANDRO LONDOÑOLONDOÑO, se le da su aprobación y el despacho,

ORDENA

- 1.- Fijese nuevamente fecha para el día 23 de octubre del 2023 a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo diligencia de secuestro de bien inmueble.
- 2.- Oficiar a la policía nacional para garantizar el normal desarrollo de la diligencia.
- 3.- Oficiar al señor secuestre escogido de la lista de auxiliares de la justicia y comuníquesele su nombramiento como lo establece el código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DARLING ASPRILLA MURILLO

Abogada de apoyo. -

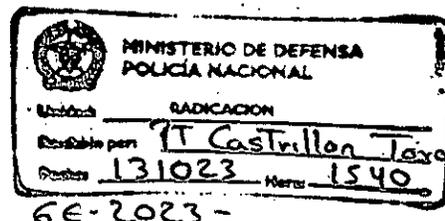

CARMEN DEISY ARBOLEDAVIERA

secretaria. -

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

Buenaventura, octubre 13 del 2023

Oficio No. 144



Señore

COMANDANTE ESTACIÓN ISLA

E. S. D.

Cordial saludo:

Me permito comunicar a usted que para el día 23 de octubre del 2023 a las 11:00 a.m., se llevará a cabo la práctica de secuestro de tres (3) bienes inmuebles ubicados en la Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 1 Parqueadero; barrio Alejandro Cabal Pombo y Urbanización Ciudadela Colpuertos Lote 2 carrera 55E 5 de este distrito, adelantado por HARVEY GIRÓN a través de apoderado judicial doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO contra JAIME MEJÍA REYES Y OTRA..

Punto de reunión: inspección Jorge.

Atentamente,

CARMEN DEICY ARDOLEDA VIERA

Secretaria Ejecutiva. -

C.C. al expediente

2

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En el distrito de Buenaventura, a los veintitrés (23) día del mes de octubre del Dos Mil Veintitrés (2023) siendo las 11: 00 a.m., fecha y hora señalada en Auto No. 55 de fecha 4 de julio del 2023 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de bien inmueble ordenada y decretada por el juzgado Tercero Civil del Circuito y para lo cual nos correspondió mediante el memorando No. 0470-289-2023 de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana representada legalmente por el doctor ARLINGTÓN AGUDELO RENTERIA para si diligenciamiento y re adelantada por comisión al juzgado se su origen el despacho comisorio No. 05 del 28 de abril del 2021, adelantado por el señor HARVEY GIRÓN a través de apoderado judicial doctor ALEJANDO LONDOÑO LONDOÑO contra JAIME MEJIA REYES Y OTRA. ACTO SEGUIDO: en este estado de la diligencia y encontrándose presentes el apoderado de la parte demandante doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 16.481.096 expedida en Buenaventura y T.P. No. 42.432 del C. S. de la J.; el secuestre EDUARDI VILLA, quién autorizó a VIVIANA OREJUELA CELIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.403.499 expedida en Cúcuta, teléfono No. 322-2530398 y a quién se le posesiona y juró cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo asignado. ACTO SEGUIDO: en éste estado de la diligencia el despacho se constituye en audiencia pública y ordena el traslado del personal al lugar donde ha de practicarse la diligencia ubicado en las siguientes direcciones: URBANIZACIÓN Ciudadela Lote 1 parqueadero y Urbanización Ciudadela Colpuertos LOTE 2, AMBOS SOBRE LA ACTUAL CARRERA 55F. acto seguido: Una vez en dichos lugares fuimos atendidos por la señora MYRIAN MEJIA REYES identificada con la cédula de ciudadanía número 31.376.031 expedida en Buenaventura, a quién se le explico el motivo de la diligencia y manifestó que como no se encuentran los propietarios del bien inmueble ella nos va a atender y permitió el acceso al lugar de la misma. ACTO SEGUIDO: se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO y una vez concedida que le fue MANIFESTO: nos encontramos en el sitio de la ubicación en dos de los bienes inmuebles que son materias de la diligencia, e identificados con las matrículas inmobiliarias 372-91890 y 372-31831: el primero de los de los cuales tienen una dimensión superficial de 552 metros cuadrados y el segundo de 48 metros cuadrados; se le da el uso de la palabra a la secuestre VIVIANA OREJUELA CELIS Y una vez concedida que le fue MANIFESTO: se trata de un lote de terreno de 552 metros cuadrados ubicados en la carrera 55F número 515 Lote 1 Ciudadela Colpuertos con matrícula inmobiliaria 372-31830, cuyos linderos y dimensiones del siguiente inmueble: con el frente de 69 metros con la carrera 55F, por el fondo con 69 metros con la quebrada la Chanflanita; por el lado derecho en longitud de 8 metros que fueron del fondo Plan de Vivienda; por el lado izquierdo en longitud de 8 metros con el Lote No. 2 descriptas en la escritura pública número 120 de enero 26 del 2005 de la notaría primera de BUENAVENTURA, EVIDENCIADO QUE EN ESTE LOTE ESTA CONSTRUIDO UN PARQUEADERO Y UN TALLER del sector automotriz cuenta con fachada en un muro de media altura con rejas metálicas, techo de Eternit y piso en cemento. El segundo de los bienes inmuebles es un lote de terreno de 48 metros cuadrados ubicado en la carrera 55F número 5-35 lote No. 2 en la Urbanización Ciudadela

Centro Administrativo Distrital Calle 2ª Cra. 3ª, Piso 2 Código Postal 7645

PBX: 57(2) 2405400 – 2405401- Ext. 220 – 211

Barrio el Jorge

www.buenaventura.gov.co

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
INSPECCION DE POLICIA DEL JORGE
NIT: 890.399.045-3

Colpuertos con matrícula inmobiliaria 372-31831 con los siguientes dimensiones y linderos frente 6 metros con la calle pública; fondo 6 metros con la quebrada la chanflanita; lado derecho 8 metros con el Lote No. 1 ya descrito; POR EL LADO IZQUIERDO 8 METROS CON EL Lote No. 3 en dicho inmueble también se encuentra edificado un local contiguo al parqueadero con puerta de cortina y derecho de Eternit, piso en cemento y su fachada exterior cuenta con puerta de cortina enrollable. ES TODO. En este estado de la diligencia estos dos bienes inmuebles se encuentran legalmente secuestrado y se perfecciona su embargo y secuestro y se le hace entrega real y material a la secuestre quien acepta recibirlo de conformidad y se la tazan los honorarios en la suma de trescientos mil pesos moneda corriente (\$300.000,00L) se deja constancia que en la presente diligencia no hubo oposición jurídica alguna. ES TODO. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina siendo las 12:01 p.m. y se firma por todos los que en ella intervinieron.

El apoderado de la parte demandante,


ALEJANDRO LONDONO LONDOÑO

La que atendió la diligencia,

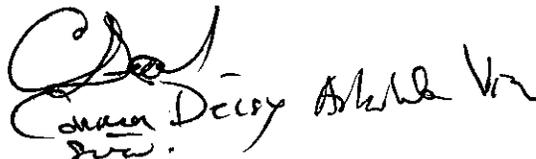

MYRIAN MEJIA REYES

La secuestre,


VIVIANA OREJUELA CELIS

La abogada de apoyo


DARLING ASPRILLA MURILLO


Diana Decoy

Ejecutivo Singular de HARVEY GIRON contra JAIME MEJIA REYES. Radicado No. 2021-00024.

OFICINA JURÍDICA <abogarrepresentaciones@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (260 KB)

Ejecutivo Singular de HARVEY GIRON contra JAIME MEJIA REYES. Radicado No. 2021-00024..pdf;

Buenas tardes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Gracias mil.

ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO

Asesor Jurídico - Oficina Jurídica

Dirección: Calle 2 No. 5-36, Edificio Trinidad, oficina 205, Sector Centro, Buenaventura D.E.

Cel. 315- 580 3584 / 317-8042900/ 317 -6583348

Email: abogarrepresentaciones@hotmail.com

Señor

JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Ciudad.

Referencia: Proceso “Ejecutivo Singular” de HARVEY GIRÓN, contra JAIME MEJIA REYES y VANESSA CECILIA BELTRAN, rad. 2.021-00024-00.

.....

En mi condición de apoderado judicial de la persona demandante en este proceso, me permito intervenir ante usted, y conforme las precisiones legales establecidas, para aportarle el avalúo comercial de los dos (2) bienes inmuebles que ya se encuentran secuestrados en este proceso; y deducidos dichos avalúos de los avalúos catastrales que en la actualidad registran los mismos, conforme certificaciones que, debidamente actualizadas, se adjuntan para que obren conforme; y en los siguientes términos:

- A.) El primero de ellos, se trata del bien inmueble determinado con la matrícula inmobiliaria 372-31.830, ubicado en la carrera 55 E No. 5-15 de esta ciudad de Buenaventura, el cual, conforme se observa en el certificado de avalúo catastral actualizado que se allega con este documento, el bien inmueble registra un avalúo catastral para este año de 2023, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$269'987.000) moneda legal; cifra esta que aumentada en un 50%, conforme lo determina las precisiones legales del C. G. del Proceso; queda con un avalúo comercial equivalente a **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$404'980.500)** moneda legal.
- B.) El segundo de ellos, se trata del bien inmueble, lote de terreno de 48 metros cuadrados, determinado con la matrícula inmobiliaria 372-31.832, ubicado en la carrera 55 E No. 5 A 05 de esta ciudad de Buenaventura, el cual, conforme se observa en el certificado de avalúo catastral actualizado que se allega con este documento, el bien inmueble registra un avalúo catastral para este año de 2023, equivalente a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS (\$11'302.000) moneda legal; cifra esta que aumentada en un 50%,

conforme lo determina las precisiones legales del C. G. del Proceso; queda con un avalúo comercial equivalente a **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$16'953.000)** moneda legal.

Avaluó comercial de los bienes inmuebles:

- A.) **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$404'980.500)** moneda legal, para el primero de los bienes inmuebles.

- B.) **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$16'953.000)** moneda legal, para el segundo de los bienes inmuebles.

Imprimase el respectivo traslado de estos avalúos a la parte demandada, y para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO.
C.C. No. 16'481.096 de Buenaventura.
T. P. No. 42.432 del C. S. de la J.

